

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)</b>	Código	SST-POL-004
		Versión	002
	<b>POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL</b>	Fecha	05-02-2026
		Página	1 de 1

**GENTE DISPONIBLE S.A.**, establece el derecho a la desconexión Laboral, garantizando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores conforme a la Ley 2191 de 2022, sin afectar el cumplimiento de los compromisos estratégicos, la atención oportuna a clientes y la continuidad del servicio.

Aplica a todos los trabajadores directos y en Misión, contratistas vinculados con la GENTE DISPONIBLE S.A, sin perjuicio de las excepciones contempladas por la ley o los acuerdos operativos necesarios para garantizar la calidad del servicio y la atención a clientes estratégicos

GENTE DISPONIBLE S.A., se compromete a:

1. Velará porque todas las empresas usuarias programen con antelación las convocatorias de inducción, capacitación, entrenamiento, formación, reuniones, videoconferencias o presentaciones en el horario y jornada laboral.
2. Promover la eficiencia en las reuniones, evitando prolongar innecesariamente los tiempos establecidos.
3. GENTE DISPONIBLE S.A., fomentará canales de comunicación interna que promuevan el respeto y la aplicación de esta política.

Flexibilización y Excepciones Controladas: De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 2191 de 2022, no estarán sujetos de manera estricta a esta política los trabajadores que: Ejercen cargos de dirección, confianza o manejo o deban atender situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o requerimientos urgentes relacionados con la continuidad de la operación o la atención a clientes clave.

Los trabajadores podrán presentar quejas por posibles vulneraciones al derecho a la desconexión laboral, de manera directa ante el Comité de Convivencia Laboral de la empresa usuaria, el cual garantizará el debido proceso y la solución oportuna del caso.



**Sergio Eduardo Puyana Paz**

Firma del Representante Legal